



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 008

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 843, PRESENTADA POR DON: **FIDEL GONZALO ROJAS REYES**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 74350212, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1357 DE:

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMIADA "EMPRESA DE TRANSPORTES EL SAISINO S.A", LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 3781 AL 3187, DEL TOMO 8 DEL AÑO 2015, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FIDEL GONZALO ROJAS REYES**, CON DNI. N° 74350212, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 24 DE ENERO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR (e)

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2023 14:49:30-0500





Firmado digitalmente por:
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
 Enrique FAU 20462393817 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 24/01/2023 14:41:48-0500

S-002 N° 038881 FS



TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO

K: 1357 F: 3781
 /702/ /868/
 M: 704 I: 675-

CONSTITUCION DE EMPRESA

DENOMINADA: "EMPRESA DE TRANSPORTES EL SAISINO S.A."

QUE OTORGAN: DON LAURO FABIO MONTOYA RAMIREZ,

DON DIGLIO PALOMINO GARIBAY,

DOÑA LORENZA REYES LUCANA,

DON FIDEL JESUS ROJAS HUAMANI,

DON EMERZON ABAD SANTI GOMEZ Y

DON ANDRES POMA AYQUIPA

.....JSIC
INTRODUCCION.- EN LA CIUDAD DE NASCA, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
 QUINCE, EN EL OFICIO NOTARIAL DEL DOCTOR RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, NOTARIO PUBLICO DE NASCA.
COMPARECEN:
DON LAURO FABIO MONTOYA RAMIREZ; NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO,
 OCUPACION EMPRESARIO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 22070640, SUFRAGANTE.
 QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.
 SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN AVENIDA GUARDIA CIVIL KILOMETRO 444, EN EL
 DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA.
DON DIGLIO PALOMINO GARIBAY; NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO,
 OCUPACION EMPRESARIO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 22082051, SUFRAGANTE.
 QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.
 SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN CALLE IQUITOS MANZANA LL LOTE 13 EL
 PORVENIR, EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA.
DOÑA LORENZA REYES LUCANA; NACIONALIDAD PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERA,
 OCUPACION EMPRESARIA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 28835889, SUFRAGANTE.
 QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.
 SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN SAISA, EN EL DISTRITO DE SAISA, PROVINCIA DE
 LUCANAS Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
DON FIDEL JESUS ROJAS HUAMANI; NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO,
 OCUPACION EMPRESARIO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 28835876, SUFRAGANTE.
 QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.
 SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN SAISA SIN NUMERO, EN EL DISTRITO DE SAISA,
 PROVINCIA DE LUCANAS Y DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
DON EMERZON ABAD SANTI GOMEZ; NACIONALIDAD: PERUANA, ESTADO CIVIL MANIFESTO SER: SOLTERO,
 OCUPACION EMPRESARIO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 42320916, SUFRAGANTE.
 QUIEN PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO.
 SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN CALLE LLOQUE YUPANQUI SIN NUMERO, EN EL
 DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

[Handwritten signatures and fingerprints of the notary and witnesses]

S-002 Nº 038882 FS

TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS



SEÑOR **ANDRÉS POMA AYQUIPA**; NACIONALIDAD: **PERUANA**, ESTADO CIVIL **MANIFESTO SER: SOLTERO**, OCUPACION: **EMPRESARIO**, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **22100301**, SUFRAGANTE,
SOLICITA PROCEDER POR SU PROPIO DERECHO,
SEÑALANDO DOMICILIO PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO EN **PUEBLO JOVEN BUENA FE LOTE 06**, EN EL DISTRITO DE **NASCA**, PROVINCIA DE **NASCA** Y DEPARTAMENTO DE **ICA**,
LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, A QUIENES HE IDENTIFICADO HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE PARA CONTRATAR SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54° Y 55° DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 1048, LEY DEL NOTARIADO, VERIFICADO LA IDENTIDAD DE LOS MISMOS UTILIZANDO EL SISTEMA DE COMPROBACIÓN BIOMÉTRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES CON LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), CON EL EXAMEN EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE, QUIENES ME ENTREGAN UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE LA ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MISMA QUE ARCHIVO EN MI LEGAJO MINUTARIO RESPECTIVO BAJO EL NÚMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:
MINUTA

SEÑOR NOTARIO:
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE SOCIEDAD ANÓNIMA, QUE OTORGAN DON **LAURO FABIO MONTOYA RAMIREZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **23070640**, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO; DON **DIGLIO PALOMINO GARIBAY**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **22082051**, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO; DOÑA **LORENZA REYES LUCANA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **28835889**, PERUANA, EMPRESARIA, SOLTERA; DON **FIDEL JESUS ROJAS HUAMANI**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **28835876**, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO; DON **EMERZON ABAD SANTI GOMEZ**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **42320916**, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO; DON **ANDRÉS POMA AYQUIPA**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO **22100301**, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO, TODOS CON DOMICILIO COMUN EN AVENIDA GUARDIA CIVIL SIN NÚMERO, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, Y DEPARTAMENTO DE ICA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO: POR EL PRESENTE PÁCTO SOCIAL, LOS OTORGANTES MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE **EMPRESA DE TRANSPORTES EL SAISINO S.A.**; SE OBLIGAN A EFECTUAR LOS APORTES PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y A FORMULAR EL CORRESPONDIENTE ESTATUTO

SEGUNDO: EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. **60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)** REPRESENTADO POR **60,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES)** CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN BIENES, ASCIENDIENDO AL MONTO TOTAL DE S/. **60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)** EN BIENES, EL CAPITAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN BIENES CON EL SIGUIENTE CUADRO DE SOCIOS:

- **LAURO FABIO MONTOYA RAMIREZ**, SUSCRIBE Y PAGA 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, Y PAGA LA SUMA DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), INTEGRAMENTE EN BIENES
- **DIGLIO PALOMINO GARIBAY**, SUSCRIBE Y PAGA 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, Y PAGA LA SUMA DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), INTEGRAMENTE EN BIENES
- **LORENZA REYES LUCANA**, SUSCRIBE Y PAGA 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, Y PAGA LA SUMA DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), INTEGRAMENTE EN BIENES
- **FIDEL JESUS ROJAS HUAMANI**, SUSCRIBE Y PAGA 10,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, Y PAGA LA SUMA DE S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), INTEGRAMENTE EN BIENES



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard M610v: Soy el autor del documento Fecha: 24/01/2023 14:42:02-000



S-002 N° 038883 FS

TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES

FRANCISCO ABAD SANTI GOMEZ, SUSCRIBE Y PAGA 10.000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, Y PAGA LA SUMA DE S/. 10.000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). INTEGRAMENTE EN BIENES
- ANDRES POMA AYQUIPA, SUSCRIBE Y PAGA 10.000 ACCIONES NOMINATIVAS DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, Y PAGA LA SUMA DE S/. 10.000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). INTEGRAMENTE EN BIENES.

TERCERO: LA SOCIEDAD SE REGIRA POR EL ESTATUTO SIGUIENTE Y EN TODO LO NO PREVISTO POR ESTE, SE ESTARA A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES - LEY 28887 - QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA LEY".

ESTATUTO
DENOMINACION DURACION DOMICILIO:

ARTICULO 1.- DENOMINACION - DURACION - DOMICILIO: LA SOCIEDAD SE DENOMINA EMPRESA DE TRANSPORTES EL SAISINO S.A.
TIENE UNA DURACION INDETERMINADA. INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE ESTE PACTO SOCIAL Y ADQUIERE PERSONALIDAD JURIDICA DESDE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE NASCA. SU DOMICILIO ES EN EL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, Y DEPARTAMENTO DE NASCA. PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO.

ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE POR OBJETO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA LIGERA Y PESADA, POR CARRETERA EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL A LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE MAQUINARIAS PARA EL TRANSPORTE, LA CONSTRUCCION, Y LA MINERA, ETC.

TRANSPORTE DE CARGA DE CARRETERAS
TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CARGAS Y ENCOMIENDAS
SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS TERRESTRES COMO AUTOS, CAMIONETAS, CAMIONES, VOLQUETES, MAQUINARIAS Y MOTORES DE TODO TIPO; IMPORTACIONES DE TODO TIPO DE BIENES EN GENERAL
SERVICIO DE TRANSPORTE TURISTICO PRIVADO A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONALES, AGENCIA DE VIAJES; VENTA DE PAQUETES TURISTICOS, TRANSPORTE DE TURISTAS A VISITAS GUIADAS A TERCEROS Y URBANOS
SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACION DE SUS FINES. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

ARTICULO 3.- CAPITAL SOCIAL:
EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 60.000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO POR 60.000 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 (UN Y 00/100 NUEVOS SOLES) CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS.
EL CAPITAL SOCIAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO.

ARTICULO 4.- REGIMEN DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD:
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO SUPREMO DE LA SOCIEDAD, LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, Y CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE, DECIDEN POR LA MAYORIA QUE ESTABLECE LA "LEY" LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMPETENCIA. TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSO LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION, ESTAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO 5.- JUNTA OBLIGATORIA ANUAL: LA JUNTA GENERAL SE REUNE OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ECONOMICO, TIENE COMO OBJETO TRATAR LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 114 DE LA "LEY".

Vertical signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp and several handwritten signatures.

Horizontal signatures and stamps at the bottom of the document, including a circular stamp and several handwritten signatures.

S-002 Nº 038884 FS



TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

LA JUNTA GENERAL: COMPETE ASIMISMO A LA JUNTA GENERAL LAS ACCIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO
LOS REQUISITOS Y FORMA DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS
EL QUORUM Y LA ADOPCION DE ACUERDOS SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 125, 126 Y 127 DE LA
"LEY".

ARTICULO 6.- EL DIRECTORIO: EL DIRECTORIO ES EL ORGANICO COLEGIADO ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL. LA
SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTORIO COMPUESTO POR TRES (3) MIEMBROS CON UNA DURACION DE TRES AÑOS.

PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA.

EL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 153 A 184 DE LA "LEY".

ARTICULO 7.- GERENCIA: LA SOCIEDAD CUENTA CON UNO O MAS GERENTES. EL GERENTE PUEDE SER REMOVIDO
EN CUALQUIER MOMENTO POR EL DIRECTORIO O POR LA JUNTA GENERAL, CUALQUIERA QUE SEA EL ORGANICO DEL
QUE HAYA EMANADO SU NOMBRAMIENTO.

EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE
AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.

B. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DEL DIRECTORIO, SALVO QUE ESTE ACUERDE SESIONAR DE
MANERA RESERVADA.

C. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTE DECIDA LO
CONTRARIO.

D. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS
FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, ASI COMO LA
FACULTAD DE REPRESENTACION PREVISTA EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 29638 Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y
COMPLEMENTARIAS, TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACION O SUSTITUCION. ADEMÁS,
PODRA CELEBRAR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA, GOZANDO DE
LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULAN, ADEMÁS PODRA CONSTITUIR Y
REPRESENTAR A LAS PERSONAS JURIDICAS QUE CREA CONVENIENTE Y DEMAS NORMAS CONEXAS Y
COMPLEMENTARIAS.

E. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR,
COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE
CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, POLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER
CLASE DE TITULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS CANCELACIONES,
SOREGISTRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTIA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON
GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA Y DE CUALQUIER FORMA.

F. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TITULO: COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN
COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO
LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PUBLICOS. EN GENERAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE
DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE: LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO,
LEASE BACK, FACTORY Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION Y CUALQUIER OTRO
CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRA SOMETER
LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.

G. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME
A LA LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O
INTELLECTUAL.

H. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PUBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS
RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONLLEVE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL.

I. EL GERENTE GENERAL PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA

M.P. Rojas
Laura Lopez
Fredy Rojas

Gerente General
[Signature]

[Fingerprint] *[Signature]* *[Fingerprint]* *[Signature]* *[Fingerprint]*



FINRA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2023 14:42:18-0500

S-002 N° 038885 FS



TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO

Notario
 M.P. H. C.
 Ronald Enrique de la Cruz Mayaute
 Fideicomisario

.....SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.....

ARTICULO 8.- MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL: LAS MODIFICACIONES DEL PACTO SOCIAL EL AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL, SE SUJETAN A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 198 AL 220 DE LA "LEY".

ARTICULO 9.- ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES: SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 40, 221 AL 233 DE LA "LEY".

ARTICULO 10.- DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION: EN CUANTO A LA DISOLUCION, LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA SOCIEDAD, SE SUJETA A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 407, 409, 410, 412, 413 A 422 DE LA "LEY".

CUARTO - EL PRIMER DIRECTORIO ESTARA INTEGRADO POR:

PRESIDENTE: DIGLIO PALOMINO GARIBAY, CON D.N.I. N° 22062061, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO.

DIRECTOR: EMERZON ABAD SANTI GOMEZ, CON D.N.I. N° 42320916, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO Y

DIRECTOR: LORENZA REYES LUCANA, CON D.N.I. N° 28835889, PERUANA, EMPRESARIA, SOLTERA

SEÑALANDO TODOS DOMICILIO COMUN EN AVENIDA GUARDIA CIVIL SIN NUMERO, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, Y DEPARTAMENTO DE ICA.

QUINTO - QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL LAURO FABIO MONTOYA RAMIREZ, CON D.N.I. N° 22070640, PERUANO, EMPRESARIO, SOLTERO, TENDRA LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 7º DEL ESTATUTO.

AGREGUE UD. SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERE DE LEY Y SÍRVASE CURSAR LOS PARTES CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE NASCA PARA LA RESPECTIVA INSCRIPCION.

NASCA, 15 DE OCTUBRE DEL 2015.

AUTORIZA LA MINUTA EL DR. JUAN S. INGA CHAVEZ, ABOGADO REG CAC 9115 Y SEIS FIRMAS ILEGIBLES.

DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA DECLARACION JURADA DE RECEPCION DE BIENES QUE OTORGO YO LAURO FABIO MONTOYA RAMIREZ, CON D.N.I. N° 22070640, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES EL SAISINO S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO HABER RECIBIDO COMO CAPITAL PARA LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA LOS SIGUIENTES BIENES:

DESCRIPCION DE	CRITERIO EMPLEADO	VALOR
LOS BIENES	PARA SU VALORIZACION	ASIGNADO
LAURO FABIO MONTOYA RAMIREZ		
1.- 1 VEHICULO DE PLACA N° OG2591 N° DE SERIE RN46030390, N° DE MOTOR 1ER2067086, MARCA TOYOTA, MODELO HI LUX, COLOR BLANCO ROJO	VALOR / MERCADO	S/. 10,000.00
	SUB TOTAL	S/. 10,000.00
DIGLIO PALOMINO GARIBAY		
1.- 1 VEHICULO DE PLACA N° ADY615 N° DE SERIE CE1075018680, N° DE MOTOR 3C3902314, MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA DX, COLOR PLATA	VALOR / MERCADO	S/. 10,000.00
	SUB TOTAL	S/. 10,000.00
LORENZA REYES LUCANA		
1.- 1 VEHICULO DE PLACA N° A9S427 N° DE SERIE EE1036020916, N° DE MOTOR SE1058263, MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA DX, COLOR AZUL PLATA	VALOR / MERCADO	S/. 10,000.00
	SUB TOTAL	S/. 10,000.00
FIDEL VIEBES ROSAS HUAMANI		
	SUB TOTAL	S/. 10,000.00



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24/01/2023 14:42:25-0050

S-002 N° 038886 FS



TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS

VEHICULO DE PLACA N° V4Y624 N° VALOR /MERCADO S/. 10,000.00
1-1 VEHICULO DE PLACA CE1079018872, N° DE MOTOR 33903587, MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA, COLOR PLATA. SUB TOTAL S/. 10,000.00

EMERSON ARAD SANTI GOMEZ
1-1 VEHICULO DE PLACA N° Y1N179 N° VALOR /MERCADO S/. 10,000.00
DE SERIE CE1020003873, N° DE MOTOR 2C3831229, MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA L, COLOR BLANCO. SUB TOTAL S/. 10,000.00

ANDRES POMA AYQUIPA
1-1 VEHICULO DE PLACA N° X2D142 N° VALOR /MERCADO S/. 10,000.00
DE SERIE CT1965030454, N° DE MOTOR 2C3472509, MARCA TOYOTA, MODELO CALDINA 2.0 DU, COLOR BLANCO. SUB TOTAL S/. 10,000.00

TOTAL: S/. 60,000.00 (SESENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)
NASCA, 15 DE OCTUBRE DEL 2015.
UNA FIRMA ILEGIBLE.

PRIMER INSERTO: CODIGO PROCESAL CIVIL

ARTICULO 74.- FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUIDO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.

ARTICULO 75.- FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENICIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.

CONCLUSION

FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, FUE LEIDO POR LOS COMPARECIENTES, RATIFICÁNDOSE EN SU CONTENIDO MANIFESTANDO SER CONSCIENTES DE LOS ALCANCES, EFECTOS Y RESPONSABILIDADES DEL ACTO QUE CELEBRAN, EXONERANDO DE LOS MISMOS AL NOTARIO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO, PROCEDIERON A FIRMARLO SIN MODIFICACION ALGUNA.
CONSTANCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049 EL NOTARIO DELA CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON ADVERTIR A LOS OTORGANTES SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL INSTRUMENTO PUBLICO NOTARIAL QUE AUTORIZA.
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1106 Y DECRETO LEGISLATIVO N° 1232 YO EL NOTARIO DEJO CONSTANCIA DE HABER CUMPLIDO CON LA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y MODIFICATORIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1106, DECRETO LEGISLATIVO DE LUCHA EFICAZ CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS A LA MINERIA ILEGAL Y CRIMEN ORGANIZADO, QUE MODIFICA EL

Vertical handwritten notes on the left margin: 'MP-11', 'Los comparecantes', 'Firma ilegible'.

Handwritten signatures and fingerprints of the parties and the notary.



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2023 14:42:33-0500

S-002 Nº 038887 FS



TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE

INCISO XI DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Nº 1049, EN TAL SENTIDO SE DEJA
PRESENCIA DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE
ESPECIALMENTE DE HABER EFECTUADO LAS MÍNIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE
PRESENCIA DEL LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERÍA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE
CRIMEN ORGANIZADO RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA TRANSACCIÓN,
ESPECIALMENTE CON RELACIÓN AL ORIGEN DE LOS FONDOS, BIENES U OTROS ACTIVOS INVOLUCRADOS EN
DICHA TRANSACCIÓN, ASÍ COMO CON LOS MEDIOS DE PAGO UTILIZADOS, DE SER EL CASO, EN EL ACTO QUE POR
LA PRESENTE SE FORMALIZA.
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA Y CONCLUYE EN LOS PAPELES DE SERIE NÚMERO 038881 Y NÚMERO
038887, RESPECTIVAMENTE.


MARIO FABIO MONTOYA RAMIREZ

FIRMO: EL DIECISEIS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL QUINCE.




DIGLIO PALOMINO GARZA

FIRMO: EL DIECISEIS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL QUINCE.




LORENZA REYES LUGANA

FIRMO: EL DIECISEIS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL QUINCE.




FIDEL JESUS ROJAS HUAMÁN

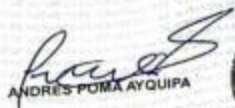
FIRMO: EL DIECISEIS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL QUINCE.




EMERSON ASAAD SANTIAGO GOMEZ

FIRMO: EL DIECISEIS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL QUINCE.




ANDRES POMA AYQUIPA

FIRMO: EL DIECISEIS DE OCTUBRE
DEL DOS MIL QUINCE.



CONCLUYE EL PROCESO DE FIRMAS EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.


NO PARTO

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR (e)**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/01/2023 14:42:48-0500